

Expediente: 201/16
Carátula: NAVARRO ERIKA ROMINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL
Fecha Depósito: 18/08/2022 - 05:06
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 201/16



H20702546196

EXPTE N°: 201/16

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 16 de agosto de 2022.-

AUTOS: NAVARRO ERIKA ROMINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: SATUTE AHUIL,MARIA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 11 de Agosto de 2022.- Y vistos:... Resulta que:.... Considerando que:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda declarando que Erika Romina Navarro, ha adquirido desde fecha 11/08/22 por prescripción veintañal el dominio sobre un inmueble ubicado en calle 12 de Octubre S/N°, Loteo MARIA SATUTA AUIL (ALTO VERDE), Dpto. Chicligasta; inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro L: 126 - Folio F:298 - S: B - Año 1957; Identificado en Catastro Parcelario con la matrícula N° 28.022, Circ. I; Secc. F; Manz. 434F; Parcela 10; Padrón 159.686; Orden 662. Sus linderos son: al Norte con Pedro René Bordon - Padrón 159.687 (Edificado); al Sur Maria Satuta Auil - Padrón 159.685 (Edificado); al Este Obispado de la Santísima Concepción - Padrón 251.355; al Oeste con calle 12 de Octubre221. II.- Costas, por el orden causado. III.-Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. IV.- Oportunamente, previo pago de los aportes correspondientes y cumplimiento con lo preceptuado por el art.254 del Código Tributario, expídase el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.- **Hágase saber.-** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** - DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 17/08/2022

Certificado digital:
CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.